

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE GEEKTECH

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de GEEKTECH S.A presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017.

Es de responsabilidad de los administradores de la empresa la preparación para su presentación de los estados financieros los mismos que deben estar de acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Es importante mencionar y en cumplimiento del artículo 280 de la Ley de Compañías, como comisario de la empresa no formo parte de los órganos de administración de la compañía, ni represento a ningún accionista de la empresa.

METÓDICA EN EL DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió a la verificación de lo siguiente:

- El consorcio fue constituido el 5 DE FEBRERO DE 2014 (según escritura pública).
- Se procedió a la verificación de la entrega de forma mensual de los balances a la gerencia.
- Revisión de balance y cuentas de pérdidas y ganancias, el mismo que es presentado a la Junta General de Accionistas, previa entrega de la información a los administradores de la empresa.
- Se procedió a la revisión de las resoluciones dadas en el orden del día de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas realizado el 15 DE MARZO DE 2017.

La revisión de la información contable se lo realizó en base a pruebas selectivas de la información más relevantes, comprobando los soportes que validen los respectivos

registros contables, para esto he procedido a reunirme con el Contador de la empresa para constatar la información.

En la revisión de las cuentas contables se ha determinado lo siguiente:

Cuentas de Activos.

Propiedades, Planta y equipos: por \$ 1.300,00 valor centrado en la adquisición de dos computadoras las mismas que han sido revalorizadas en el año.

Cuentas por cobrar clientes por \$ 6.872,84: cuenta por cobrar a varios clientes.

Provisión cuentas por cobrar relacionadas \$ 8.746,21 que corresponde a \$ 6000,00 provisión de desarrollo de software CA y \$2.746,41 provisión servicios brindados en Megadatos, certificaciones de firma y encriptación de correo.

En la cuenta Impuesto Diferidos registra \$ 2.568,76: retención en fuente por clientes.

En las cuentas de Patrimonio.

El capital de la empresa se registra por \$ 20.000,00 cuyos accionistas son: JR Electric Supply Ci. con \$ 3.600,00; César Napoleón Santana Villamar con \$ 3.400; Ruth Emperatriz Santana Villamar con \$ 5.000,00; Telconet S.A con \$ 8.000,00.

La empresa registra un total de ingresos operativos más otros ingresos de \$ 57.304,73; sus costos de ventas total de \$ 22.453,12 y gastos administrativos más otros gastos de \$ 34.341,19; alcanzando una utilidad antes de participación empleados e impuestos de \$ 510,42.

En las Cuentas de Pasivo.

En la cuenta de Sueldos y beneficios empleados por Pagar se registra \$ 2.883,49 por provisiones de los décimos tercer y cuarto sueldo, y desahucio.

Cumplimiento Ley Laboral.

Se ha procedido a la revisión del estado de los empleados de la empresa y todos están con el debido ingreso al Instituto de Seguridad Social, y al día con los pagos de sus remuneraciones y aportaciones a la Seguridad Social.

Durante el año 2017 examinado, no se han recibido ningún tipo de denuncia de los accionistas o de socios respecto a la gestión de los administradores.

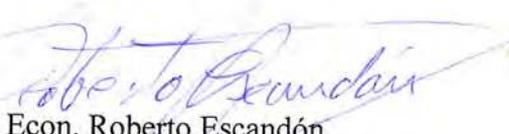
CONCLUSIÓN

Luego de la revisión a los estados financieros se concluye que los mismos son presentados con razonabilidad, legalidad y pertenencias, cumpliendo con las leyes vigentes en el país, así como obligaciones patronales y tributarias a las que se encuentran obligadas como sujeto activo tanto para el Servicios de Rentas Internas, como la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES:

- Proceder a la depuración de las cuentas por cobrar.
- La empresa debe buscar otra estrategia productiva y comercial, al momento en los rubros de sueldos, costos y gastos (\$54.591,98) se centra el 95.32% de los ingresos operativos (\$ 57.270,73).

Atentamente



Econ. Roberto Escandón
Comisario